

Para matricular a su hijo/hija en el Kindergarten año escolar 2017-18:

- Su hijo/hija debe tener 5 años de edad o haberlo cumplido el 31 de agosto de 2017, o antes.
- Debe presentar una copia original del Acta de Nacimiento del niño/niña
- La copia de la tarjeta del seguro social del niño/niña es opcional
- Debe presentar una copia de las vacunas del niño/niña. La ley estatal requiere las siguientes dosis mínimas:
  - 5 dosis de DPT, DPaT o DT (si la 4ª dosis fue recibida después del 4º cumpleaños, no se requiere la 5ª dosis, la vacuna DT requiere un exención médica para la pertussis/tos ferina).
  - 4 Dosis de la vacuna contra la polio (Si la 3ª dosis fue recibida después del 4º cumpleaños, no se requiere la 4ª dosis.)
  - 1-4 dosis de Hib (Serie completa si al menos una dosis administrada en/después de 15 meses y antes de los 5 años de edad, no se requiere después de los 5 años de edad)
  - 3 Dosis de Hep B (Los niños nacidos en o después del 1 de julio de 1994 deben tener 3 dosis.) La última dosis de la serie de Hepatitis B no la debe haber recibido antes de las 24 semanas de edad - a partir del 05/17/02.
  - 2 Dosis de sarampión (por lo menos 30 días de separación: 1ª dosis en/después de 12 meses de edad)
  - 2 Dosis de las paperas (a los 12 meses de edad o después)
  - 1 Dosis de rubéola (a los 12 meses de edad o después)
  - 2 Dosis de Varicela (al menos 28 días de diferencia) Un individuo con una confirmación del laboratorio de su inmunidad contra la varicela o ha sido documentado por las pruebas serológicas de tener un título de anticuerpos protectores contra la varicela no está obligado a recibir la vacuna contra la varicela. Una persona con la documentación de un médico, profesional en enfermería o asistente certificado para ejercer la medicina cual indica el antecedente de haber contraído la varicela no está obligada a recibir la vacuna contra la varicela. La documentación debe incluir el nombre de la persona con el antecedente de haber contraído la varicela, fecha aproximada o edad de la infección y firma del proveedor de atención médica. Las personas nacidas antes del 1 de abril de 2001 no están obligadas a recibir la vacuna contra la varicela. El requisito de una segunda dosis de la vacuna contra la varicela no se aplicará a las personas que ingresen a Kindergarten o al primer grado por primera vez antes del 1 de julio de 2015.
- Debe presentar un comprobante de su dirección/domicilio (un documento actual que muestra un servicio de utilidad pública a su domicilio al nombre de los padres de familia):
  - Factura de teléfono fijo en casa (no teléfono celular)
  - Factura de la luz
  - Factura del cable
  - **Las licencias de conducir o contrato de arrendamiento no son aceptable**
- Su hijo/hija debe haber recibido un físico dentro de un año antes de la fecha del inicio del Kindergarten.